

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 946
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Jairo Wilmar Vanegas Sánchez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00276-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor JAIRO WILMAR VANEGAS SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dd77959c594191f5189e31c03414317af90ed0a4ca40bbc1f914931d963a75**

Documento generado en 29/04/2022 11:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>